



Retos éticos, normativos y prácticos en el uso de inteligencia artificial en los procesos constitucionales

Ethical, normative and practical challenges in the use of artificial intelligence in constitutional proceedings

Desafios éticos, normativos e práticos no uso da inteligência artificial em processos constitucionais

ARTÍCULO ORIGINAL

 **Luis Fernando Moreira Núñez**
luis.moreiranunez0207@upse.edu.ec

 **Yeriny del Carmen Conopoima Moreno**
y.conopoima@upse.edu.ec



Universidad Estatal Península de Santa Elena. Santa Elena, Ecuador

Escanea en tu dispositivo móvil
o revisa este artículo en:

<https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i31.436>

Artículo recibido: 2 de junio 2025 / Arbitrado: 14 de julio 2025 / Publicado: 18 de diciembre 2025

RESUMEN

El presente artículo parte de la problemática jurídica derivada de una ausencia de una regulación específica que asegure la transparencia algorítmica, la imparcialidad y la protección de los derechos constitucionales en el contexto donde se adoptan decisiones automatizadas mediante inteligencia artificial en la justicia constitucional. En ese orden, el objetivo planteado es analizar los retos jurídicos derivados de la ausencia de una regulación específica en la transparencia algorítmica, la imparcialidad y la protección de los derechos fundamentales el uso de la inteligencia artificial en la justicia constitucional. Se empleó una metodología cualitativa, y de tipo documental y comparativa, basada en el análisis de fuentes jurídicas y académicas recientes. El desarrollo se estructura en torno a cinco dimensiones: transparencia Algorítmica, sesgos, vacío normativo, rol de los operadores jurídicos y garantías constitucionales. Seguido se concluye que la incorporación de la IA en este ámbito requiere marco regulatorio específico, supervisión humana y permanente y enfoque interdisciplinario para el respeto de los principios constitucionales, los derechos humanos.

Palabras clave: Derecho Constitucional; Inteligencia Artificial; Justicia Legal; Regulación Legal; Derechos Fundamentales

ABSTRACT

This article is based on the legal problems derived from the absence of a specific regulation that ensures algorithmic transparency, impartiality and the protection of constitutional rights in the context where automated decisions are adopted by means of artificial intelligence in constitutional justice. In that order, the objective is to analyze the legal challenges arising from the absence of a specific regulation on algorithmic transparency, fairness and protection of fundamental rights in the use of artificial intelligence in constitutional justice. A qualitative, documentary and comparative methodology was used, based on the analysis of recent legal and academic sources. The development is structured around five dimensions: Algorithmic transparency, biases, normative vacuum, role of legal operators and constitutional guarantees. It is then concluded that the incorporation of AI in this field requires a specific regulatory framework, human and permanent supervision and an interdisciplinary approach to respect constitutional principles and human rights.

Key words: Constitutional Law; Artificial Intelligence; Legal Justice; Legal Regulation; Fundamental Rights

RESUMO

Este artigo se baseia nos problemas jurídicos derivados da ausência de uma regulamentação específica que garanta a transparência algorítmica, a imparcialidade e a proteção dos direitos constitucionais no contexto da adoção de decisões automatizadas por meio da inteligência artificial na justiça constitucional. Nessa ordem de ideias, o objetivo é analisar os desafios jurídicos decorrentes da ausência de uma regulamentação específica sobre a transparência algorítmica, a imparcialidade e a proteção dos direitos fundamentais no uso da inteligência artificial na justiça constitucional. Foi utilizada uma metodologia qualitativa, documental e comparativa, com base na análise de fontes jurídicas e acadêmicas recentes. O desenvolvimento está estruturado em cinco dimensões: transparência algorítmica, vieses, vácuo normativo, papel dos operadores jurídicos e garantias constitucionais. Conclui-se, então, que a incorporação da IA nesse campo requer uma estrutura regulatória específica, supervisão humana e permanente e uma abordagem interdisciplinar para respeitar os princípios constitucionais e os direitos humanos.

Palavras-chave: Direito Constitucional; Inteligência Artificial; Justiça Legal; Regulamentação Legal; Direitos Fundamentais

INTRODUCCIÓN

En el contexto actual de transformación tecnológica, el derecho adquiere una nueva perspectiva, en la medida en que la inteligencia artificial (en adelante, IA) ha evolucionado desde mediados del siglo XX, transitando de modelos lógicos simples y estructurales hacia sistemas cada vez más complejos capaces de emular ciertos procesos del razonamiento humano. Este desarrollo acelerado de la IA evidencia su creciente relevancia en diversos ámbitos, incluido el jurídico (Bechara et al., 2024).

Los estudios sobre inteligencia artificial se inician en el siglo XX con la intención de crear sistemas de pensamiento similares a los humanos, capaces de realizar tareas o acciones comparables a las de cualquier persona. Durante las décadas de 1960 y 1970, las investigaciones se concentran en el diseño de algoritmos lógicos formales. Sin embargo, en la década de 1980 se reconoce que esta lógica resulta excesivamente básica y mecánica, lo que evidencia la necesidad de complejizar los sistemas de IA para mejorar su desempeño. En este contexto, se advierte que la inteligencia artificial no puede operar a partir de un único agente lógico, sino que requiere la interacción de múltiples agentes de razonamiento (Caballero, 2022).

Hacia finales de los años ochenta, los avances en sistemas multiagente muestran que la lógica modal clásica resulta insuficiente para gestionar contextos dinámicos y cambiantes. Como respuesta a esta limitación, se desarrolla la lógica no monótona, orientada a permitir la modificación de conclusiones en función del contexto y de nueva información disponible, lo que constituye un hito relevante en la evolución conceptual de la inteligencia artificial (Bechara et al., 2024).

En esta misma línea, Caballero (2022) y Bechara et al., (2024) coinciden en señalar que los estudios iniciales sobre IA parten de la aspiración de construir sistemas capaces de pensar y actuar como los seres humanos mediante algoritmos lógicos básicos. No obstante, durante los años ochenta se reconoce que estos modelos resultan excesivamente rígidos y robotizados, lo que impulsa la búsqueda de sistemas más sofisticados y adaptativos que permitan un funcionamiento más eficiente de la inteligencia artificial.

En contraste con estos desarrollos teóricos y tecnológicos, en el contexto ecuatoriano aún no se han incorporado de manera significativa herramientas avanzadas de inteligencia artificial en la

Corte Constitucional. Esta situación plantea un reto relevante en relación con el acceso efectivo a la justicia constitucional, especialmente en aquellos procesos que son inadmitidos sin una sentencia debidamente motivada, lo que puede generar una afectación directa a los derechos fundamentales de los justiciables.

El problema radica en que la implementación de la inteligencia artificial, si bien puede conllevar beneficios como la eficiencia, la reducción de costos y una mayor imparcialidad en las respuestas, también genera problemáticas vinculadas con la transparencia, la privacidad y el sesgo algorítmico. Estos aspectos deben ser analizados de manera rigurosa para asegurar que la integración de la IA en los sistemas judiciales se realice de forma responsable y en consonancia con los principios fundamentales del derecho (Bodero-Solís et al., 2024).

Desde esta perspectiva, resulta necesario analizar cómo implementar el uso de la inteligencia artificial en los sistemas judiciales ecuatorianos, considerando que se trata de una tecnología que promete optimizar los procesos, acelerar la tramitación de causas y facilitar el acceso a la justicia. No obstante, su implementación debe realizarse de manera responsable, garantizando la preservación de los derechos a la información y asegurando la intervención humana en los aspectos más sensibles del sistema judicial.

En el marco de los desafíos contemporáneos del derecho, se resalta que definir la inteligencia artificial por comparación con la forma en que actúan los seres humanos resulta ilustrativo, pero conceptualmente limitado. Si bien esta definición permite transmitir una idea comprensible, el uso del término “inteligencia” resulta problemático, dado que las ciencias aún enfrentan dificultades para definir con precisión dicho concepto. En este sentido, hablar de inteligencia artificial equivale a intentar reproducir capacidades humanas que no se encuentran plenamente delimitadas desde el punto de vista conceptual (Tupayachi Sotomayor, 2024).

Desde esta óptica, la IA se concibe como una herramienta compleja cuya finalidad es replicar ciertas capacidades humanas en contextos específicos, sin que ello implique una inteligencia autónoma en sentido estricto. En el ámbito judicial, esta característica permite comprender su utilidad para identificar patrones, analizar información y apoyar la resolución de problemas jurídicos, aunque siempre dentro de límites conceptuales y prácticos claramente definidos.

Asimismo, se destaca la necesidad de regular estas tecnologías con el fin de prevenir posibles manipulaciones que puedan afectar el sistema democrático. Las denominadas narrow AI se orientan al desarrollo de tareas específicas conforme a instrucciones previamente establecidas en sus algoritmos, mientras que las general AI, aún inexistentes, hipotéticamente podrían resolver una amplia gama de problemas. En ambos casos, se trata de herramientas diseñadas a partir de modelos de inteligencia humana y, por tanto, susceptibles de reproducir los sesgos de sus creadores o de la información con la que son entrenadas (Acosta Yparraguirre, 2024).

En el ámbito jurídico, el estudio de la inteligencia artificial plantea retos significativos debido a la formaazonalidad con la que estos sistemas procesan grandes volúmenes de información. En efecto, la IA aplicada al derecho puede generar patrones a partir de extensas bases de datos, asimilando casos, hechos jurídicos y posiciones jurisprudenciales, lo que podría derivar en respuestas rígidas, cuestionables y alejadas de la realidad fáctica. Este fenómeno conlleva el riesgo de sesgos y discriminación en la toma de decisiones, lo que exige que los algoritmos y modelos de lenguaje utilizados se fundamenten en principios de transparencia, coherencia y justicia, dentro de un sistema meta-normativo adecuadamente estructurado (Bechara, 2024).

En este sentido, el problema de investigación se centra en la ausencia de un marco normativo específico que regule el uso de la inteligencia artificial en los procesos constitucionales, situación que genera incertidumbre jurídica, posibles vulneraciones del debido proceso y afectaciones a principios como la transparencia, la imparcialidad y la protección efectiva de los derechos fundamentales.

METODOLOGÍA

El estudio se llevó a cabo bajo el enfoque cualitativo, con un diseño no experimental de tipo documental, se basó en fuente secundarias como artículos científicos, normas jurídicas nacionales e internacionales , sentencias con el fin de examinar el objeto de estudio, como es la ausencia de una regulación específica que asegure la transparencia algorítmica, la imparcialidad y la protección de los derechos constitucionales en el contexto donde se adoptan decisiones automatizadas mediante inteligencia artificial en la justicia constitucional.

Para ello, se aplicó una estrategia de búsqueda bibliográfica estructurada, utilizando base de datos científicas reconocidas, Scopus, Google escolar, y repositorios institucionales vinculados a la corte constitucional del Ecuador, así como organismos internacionales como la ONU, la OCDE y la CEPAL, la fuente seleccionada abarca el periodo 2017-2024, manteniendo bibliografías anteriores de carácter fundacional.

Respecto a los criterios de inclusión, se consideraron únicamente textos en español e inglés con revisión por pares o respaldo institucional, los criterios de inclusión se basaron en la relevancia temática inteligencia artificial, derecho constitucional, ética jurídica, regulación tecnológica y justicia digital, mientras que, se excluyeron aquellos documentos sin respaldo académico con contenido especulativo alejado del objeto de estudio.

En cuanto al tratamiento de la información se aplicó el análisis temático y de contenido, categorizado los hallazgos en torno a los ejes: principios éticos y sesgo algoritmo, marco regulatorio, experiencias prácticas en sistemas constitucionales, y el impacto de la IA sobre los derechos fundamentales. Además, se incorpora una perspectiva comparativa entre el caso ecuatoriano y el brasileño, con especial atención al sistema Víctor del Tribunal Supremo Federal.

Finalmente, el rigor metodológico, se garantizó mediante la triangulación de fuentes académicas, legales e institucionales, la construcción de una matriz de análisis, sobre la integración en el ámbito latinoamericano, y la validación de los hallazgos conforme a criterios de transparencia, coherencia argumentativa y respaldo bibliográfico.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN

En la actualidad, se transita por una revolución tecnológica que genera transformaciones significativas en la forma de concebir y aplicar el derecho. En este contexto, la inteligencia artificial aplicada a la justicia constitucional ha evidenciado aportes relevantes en la agilización de los procesos judiciales, principalmente por su capacidad para analizar grandes volúmenes de información. No obstante, su utilización también plantea retos sustanciales en relación con la protección de los derechos fundamentales, especialmente frente a las decisiones automatizadas. Al respecto, diversos autores

destacan que la IA constituye una herramienta poderosa en el ámbito jurídico; sin embargo, no puede sustituir al juez en sus funciones esenciales de argumentación y razonamiento. En este sentido, resulta indispensable la intervención de un ser humano capaz de interpretar la ley y la Constitución de manera digna, justa y equitativa, así como de ponderar consideraciones éticas y morales que la inteligencia artificial no puede asimilar al carecer del componente humano en su proceso de razonamiento. Desde esta perspectiva, la IA se concibe como un elemento complementario de la función jurisdiccional constitucional, ya reglada y establecida, mas no como un sustituto de la labor judicial (Bechara et al., 2024).

En esta misma línea, se sostiene que la inteligencia artificial aplicada al derecho puede brindar un soporte significativo a los jueces, gracias a su capacidad de análisis y al manejo de grandes cantidades de información, lo que contribuye a la adopción de decisiones judiciales más claras y sistematizadas. Sin embargo, la IA no puede reemplazar el criterio judicial ni las funciones inherentes al razonamiento jurídico, dado que estos sistemas informáticos dependen necesariamente del acompañamiento humano para la interpretación normativa y constitucional de manera legítima y justa.

Por otra parte, la aplicación de sistemas de justicia predictiva tiene como finalidad evaluar la probabilidad de éxito de los litigios y, cuando esta resulta baja, promover el uso de métodos alternativos de resolución de controversias, lo que permite reducir costos y tiempos procesales. En este sentido, la inteligencia artificial comienza a desempeñar un papel relevante en el ámbito jurisdiccional, particularmente en la gestión de conflictos y controversias, siempre que su utilización se traduzca en beneficios para todas las partes involucradas. Un ejemplo de ello se observa en el ámbito de la Online Dispute Resolution (ODR), donde técnicas de justicia predictiva son empleadas por compañías aseguradoras para calcular y evaluar las posibilidades de éxito de un proceso judicial antes de acudir a los tribunales (Castellano, 2021).

Como advierte el autor, el énfasis se sitúa especialmente en la resolución extrajudicial de conflictos y controversias mediante el uso de sistemas expertos y herramientas técnicas basadas en inteligencia artificial. Estos mecanismos actúan como instrumentos de apoyo que permiten estimar la viabilidad de las pretensiones jurídicas, generando beneficios al evitar procesos judiciales prolongados y costosos. No obstante, su implementación también pone en evidencia la existencia de vacíos normativos y riesgos constitucionales que deben ser abordados de manera crítica, a fin de garantizar que el uso de

la inteligencia artificial en la justicia se desarrolle en armonía con los principios y garantías del Estado constitucional de derecho.

La ausencia de regulación jurídico tecnológico

En cuanto al progreso de la inteligencia artificial y su capacidad de aprendizaje, resulta fundamental subrayar que los algoritmos actuales permiten que los sistemas aprendan directamente de los datos sin supervisión humana, ejecutando tareas de manera autónoma mediante la simulación de procesos intelectuales. En este sentido, los algoritmos posibilitan el denominado aprendizaje automático o machine learning, el cual permite a los sistemas aprender a partir de los datos sin necesidad de intervención humana constante y desarrollar capacidades para la resolución automatizada de tareas. Asimismo, los sistemas algorítmicos más avanzados alcanzan niveles de autonomía conocidos como deep learning o aprendizaje profundo, en los que el aprendizaje automático gestiona grandes conjuntos de datos mediante estructuras neuronales artificiales similares a las del cerebro humano (Castellanos, 2023).

Desde esta perspectiva, el autor explica que los algoritmos actuales permiten el aprendizaje automático y el desarrollo de capacidades orientadas a procesar información de manera directa y autónoma, sin supervisión humana permanente. Estos sistemas son capaces de ejecutar tareas de forma rápida y automatizada mediante soluciones procesales, alcanzando niveles avanzados de autonomía al gestionar grandes volúmenes de datos a través de estructuras que simulan, de manera limitada, el funcionamiento del cerebro humano.

En este orden de ideas, los ergotismos

Su diseño debe ser conocido y regulado para evitar el secretismo que oculta los sesgos que estos sistemas pueden introducir en los perfiles que determinan la urgencia y necesidad de intervención jurídica. En este sentido, se sostiene que los algoritmos no pueden continuar siendo soberanos en la sombra de la sociedad digital, sino que su diseño debe aflorar al ámbito jurídico y someterse a control normativo. No pueden permanecer en un estado de opacidad que encubra los sesgos que incorporan en los perfiles

que configuran y en las decisiones que derivan de ellos, especialmente en aquellos ámbitos en los que pueden verse comprometidos derechos fundamentales (Castellanos, 2023).

Según el autor, los algoritmos pueden generar vulneraciones a derechos fundamentales en sectores sensibles como el derecho al trabajo, la salud, la igualdad y la privacidad, lo que incide directamente en los marcos regulatorios del derecho. Por ello, su diseño y funcionamiento deben estar sometidos a principios de regulación y transparencia, con el fin de evitar sesgos que afecten negativamente la elaboración de perfiles y la adopción de decisiones jurídicas. En consecuencia, se plantea la exigencia de que los algoritmos sean abiertos y auditables para su uso, garantizando así su compatibilidad con los principios del Estado constitucional de derecho.

Con relación al uso de la IA en la administración de justicia

Se puede señalar que la implementación de la inteligencia artificial en el ámbito legal genera retos jurídicos relevantes, los cuales plantean amenazas significativas para la calidad de los sistemas de justicia, así como para la protección de los derechos fundamentales y el Estado de derecho en general. En efecto, el uso de la IA en la administración judicial implica desafíos legales que deben ser abordados cuidadosamente para asegurar que los procesos judiciales se mantengan íntegros y confiables (Bodero-Solís et al., 2024).

De lo anterior se infiere que los principales retos y amenazas se relacionan con la protección de los derechos fundamentales. Desde una perspectiva estructural, el diseño de los algoritmos puede reproducir sesgos que generen desigualdades, dado que estos sistemas aprenden a partir de bases de datos históricos que pueden contener información parcial o sesgada. Por ello, aunque la IA podría mejorar la eficiencia en la gestión judicial, su integración en el sistema legal conlleva desafíos éticos y jurídicos que requieren atención especial, con el objetivo de prevenir parcialidades y garantizar la transparencia en la toma de decisiones judiciales.

Se considera necesario que, en el diseño de los algoritmos, se respete el principio de igualdad y se implementen medidas técnicas que prevengan discriminaciones y sesgos. Para ello, resulta fundamental la participación de juristas en los equipos técnicos, de modo que las reglas de clasificación y las

correlaciones sigan la lógica jurídica y los datos sean suficientes para evitar conclusiones infundadas contra minorías o colectivos poco representativos. Además, el uso de algoritmos podría limitar el margen de discrecionalidad judicial, evitando que se adopten resoluciones que contengan sesgos y generen discriminación hacia personas o colectivos específicos (Zarsky, 2016). No obstante, es importante reconocer que actualmente estamos lejos de contar con técnicas completamente depuradas; hasta la fecha, los experimentos han mostrado, en algunos casos, resultados contrarios, con ejemplos de discriminación derivados del uso de algoritmos fallidos (Castellano, 2021b).

En este sentido, los autores destacan que los equipos técnicos responsables del diseño de algoritmos deben asegurar que las reglas de clasificación y las correlaciones aplicadas sigan una lógica jurídica, utilizando los datos únicamente como apoyo para que los jueces adopten resoluciones concretas y efectivas. En este proceso, se identifican y organizan macrodatos, aplicando procedimientos que permiten reconocer patrones frecuentes dentro de grandes conjuntos de información que superan la capacidad de los métodos tradicionales. La implementación de tecnologías modernas en la administración de justicia involucra, en un primer paso, el uso de inteligencia artificial y big data como herramientas judiciales, con el objetivo de gestionar de manera ordenada la acumulación masiva de datos y facilitar la detección de patrones que optimicen la toma de decisiones (Tupayachi Sotomayor, 2024).

De esta forma, la incorporación de la IA y el big data en la justicia permite identificar macrodatos existentes, organizarlos y analizar grandes volúmenes de información, utilizando procedimientos que facilitan la visualización de patrones y fuentes dentro de esos datos, superando los límites y las capacidades del tratamiento convencional de la información.

La afectación a los derechos fundamentales se observa que

En particular, la falta de supervisión y transparencia en el funcionamiento de los algoritmos puede comprometer derechos esenciales. La pérdida de control sobre estos sistemas puede derivar en afectaciones a derechos fundamentales de la ciudadanía, como la igualdad, el derecho de defensa, la intimidad, la protección de los datos personales y el principio de publicidad y transparencia de las actuaciones judiciales (Castellano, 2021b).

De lo anterior se deduce que, en ausencia de mecanismos adecuados de control y supervisión, los algoritmos utilizados en la toma de decisiones judiciales pueden amplificar sesgos existentes, afectando negativamente los derechos y garantías de las personas. Por ello, se propone la necesidad de implementar evaluaciones de impacto de los algoritmos, con el fin de identificar y mitigar los riesgos asociados al uso de inteligencia artificial en el ámbito judicial.

En los casos del Ecuador

En el contexto ecuatoriano, la inteligencia artificial, en particular los chatbots, comienza a jugar un papel cada vez más destacado en los procesos judiciales. Desde distintas perspectivas profesionales, se observa que los abogados destacan la mejora en la accesibilidad de la información legal; los ingenieros especializados en inteligencia artificial resaltan la relevancia de los algoritmos de procesamiento del lenguaje natural; y los ingenieros del sistema subrayan la necesidad de contar con una infraestructura tecnológica sólida que garantice un despliegue efectivo de los chatbots (Bodero-Solís et al., 2024).

Se enfatiza la importancia de contar con una infraestructura tecnológica robusta que asegure el despliegue confiable y eficaz de los chatbots en el sistema judicial. Estos sistemas representan un avance significativo para la democracia y el acceso a la justicia en Ecuador, al optimizar los procesos de atención y mejorar su eficiencia. Sin embargo, su implementación también conlleva desafíos técnicos y legales que deben abordarse para garantizar su efectividad y el respeto a los derechos fundamentales.

Podemos destacar que

Desde el punto de vista jurídico, el análisis del uso de la inteligencia artificial en la administración de justicia en Ecuador evidencia que la integración de chatbots dentro de un marco normativo puede ser de gran utilidad. Los algoritmos funcionan como herramientas que facilitan la gestión de los procesos judiciales, apoyando la toma de decisiones basadas en evidencias presentadas en cada caso. No obstante, resulta esencial mantener la alineación entre la tecnología y la interpretación humana dentro del contexto legal para garantizar juicios eficientes y justos (Bodero-Solís et al., 2024).

Asimismo, se observa que la inteligencia artificial, a través de los chatbots, puede coexistir con los métodos legales tradicionales, ofreciendo nuevas perspectivas para la resolución de conflictos. Estos sistemas automatizados facilitan el acceso a información sobre casos judiciales, procesos y plazos, contribuyendo a mejorar la transparencia, la accesibilidad y la eficiencia en la prestación de servicios judiciales.

En el texto anterior se apunta un comentario contextualizado de los fenómenos

Se evidencia que el uso de inteligencia artificial (IA) y el procesamiento de datos en los sistemas judiciales pueden generar desafíos éticos importantes que deben abordarse para garantizar que la justicia se administre de manera equitativa. La problemática más preocupante es el sesgo algorítmico, dado que los algoritmos se nutren de datos reales que reflejan prejuicios sociales, lo que puede conducir a perpetuar o incluso intensificar estos sesgos y derivar en decisiones discriminatorias, especialmente contra grupos étnicos minoritarios. Por ejemplo, un algoritmo diseñado para predecir la reincidencia criminal podría discriminar a ciertos grupos si los datos con los que fue entrenado contienen prejuicios raciales (Castillo, et al., 2024).

En consecuencia, se constata la necesidad de que los desarrolladores trabajen activamente para minimizar estos sesgos y asegurar que las decisiones judiciales derivadas del uso de IA sean justas y transparentes, lo que resulta crucial para preservar la igualdad de derechos y la legitimidad del sistema legal ante la creciente incorporación de la IA en la administración judicial.

Desde un aspecto explicativo

Los retos éticos en el uso de la inteligencia artificial en el sistema judicial ponen de relieve la complejidad y formalidad de los riesgos involucrados, especialmente en relación con el sesgo algorítmico, la transparencia y la responsabilidad. La literatura destaca que los algoritmos, al ser entrenados con datos de personas reales, pueden reflejar discriminaciones sistémicas que no solo las perpetúan, sino que también las intensifican (Castillo et al., 2024).

Por ello, se resalta la necesidad de desarrollar marcos regulatorios claros que garanticen la supervisión humana, la transparencia en los procesos algorítmicos y la protección de los derechos fundamentales. Sin una regulación adecuada, la incorporación de la IA podría vulnerar principios constitucionales, como el debido proceso y la igualdad ante la ley, generando riesgos para la autonomía judicial y la confianza de la ciudadanía.

El análisis cualitativo

Es factible emplear inteligencia artificial en labores propias de la administración judicial siempre que su uso no sustituya funciones jurisdiccionales indelegables e irremplazables, como aquellas que requieren razonamiento lógico y humano para interpretar hechos, evaluar pruebas, motivar decisiones o adoptarlas. La utilización de IA en estos ámbitos constituiría una violación de las garantías del juez natural, de la autonomía e independencia judicial, así como del debido proceso probatorio. Por el contrario, la IA puede aplicarse en los sistemas judiciales para gestiones administrativas y documentales, así como para apoyar la gestión judicial mediante la corrección, síntesis o sistematización de textos (Corte Constitucional de Colombia, 2024).

La Corte Constitucional de Colombia permite el uso de IA en la justicia, siempre que se encuentre regulada bajo la supervisión del órgano judicial correspondiente. Es necesario evidenciar claramente su uso y alcance, asegurando que el operador responsable esté debidamente capacitado y verifique la información proporcionada por la IA. Asimismo, se advierte sobre riesgos asociados a la falta de transparencia de los algoritmos, posibles sesgos y errores que podrían afectar la motivación y legitimidad de las decisiones judiciales.

En este contexto, el problema central es la ausencia de una regulación específica que garantice la transparencia, la imparcialidad y la protección de los derechos constitucionales frente a decisiones automatizadas adoptadas mediante el uso de inteligencia artificial en la justicia constitucional.

Discusión

Los hallazgos evidencian que la incorporación de la inteligencia artificial (IA) en los procesos constitucionales no puede desvincularse de un marco regulatorio ético y jurídico. Existen limitaciones significativas, como la ausencia de normativa específica en contextos como el ecuatoriano, donde el uso de la IA aún no se ha implementado plenamente en las funciones jurisdiccionales de la Corte Constitucional. Además, los sesgos estructurales presentes en los algoritmos, asociados a datos históricos, reflejan prejuicios sociales que podrían agravar la desigualdad en lugar de corregirla.

En este sentido, Boderó-Solís et al. (2024) señalan que la IA en el sistema judicial puede generar beneficios, incluyendo la reducción de costos y la mayor imparcialidad en las decisiones judiciales. Sin embargo, también plantea problemáticas relacionadas con la transparencia y la privacidad de los algoritmos. Por ello, es fundamental que la integración de la IA en el sistema judicial se supervise minuciosamente para garantizar su correcto funcionamiento.

Acosta Yparraguirre (2023) destaca que la inteligencia artificial está diseñada para replicar ciertas funciones humanas, pero la inteligencia humana es un concepto complejo y difícil de definir. En consecuencia, la IA no debe considerarse como un reemplazo de la capacidad humana, sino como un conjunto de procesos y sistemas que buscan resolver problemas y generar soluciones efectivas.

Bechara et al., (2024) advierten que la IA en el ámbito jurídico puede generar respuestas rígidas y cuestionables debido a la asimilación de grandes volúmenes de datos que abarcan múltiples casos jurídicos. Esto podría conducir a decisiones sesgadas o discriminatorias, alejadas del análisis contextual humano. No obstante, reconocen que la IA constituye una herramienta poderosa para apoyar la toma de decisiones judiciales, siempre que su uso se enmarque en un sistema meta-normativo bien estructurado que asegure coherencia y legitimidad en los fallos.

Diversos autores subrayan la importancia de una regulación adecuada en la implementación de la IA en la justicia. Santos (2020), López y Rodríguez (2018), Pérez y Jiménez (2019), y Castillo et al., (2024) enfatizan que dicha regulación debe garantizar transparencia, equidad y protección de los derechos fundamentales, permitiendo aprovechar los beneficios de la IA sin comprometer la legitimidad del sistema judicial.

Castellano (2021b) señala que, ante la percepción de bajas probabilidades de éxito en acudir a los tribunales, muchas personas recurren a sistemas extrajudiciales de resolución de conflictos para reducir costos y tiempos procesales. No obstante, advierte que el uso de IA en procesos legales plantea retos jurídicos significativos, así como amenazas a la calidad del sistema judicial, a la protección de derechos fundamentales y al Estado de derecho.

Por su parte, Rodríguez Barroso y Cisneros (2024) resaltan que el marco normativo debe garantizar la transparencia y el correcto funcionamiento de los sistemas de IA, asegurando que los algoritmos y criterios sean accesibles a auditorías y revisiones independientes. Esto contribuye a fortalecer la confianza pública y a definir claramente la responsabilidad legal de los operadores, estableciendo sanciones en caso de errores o mala gestión que afecten los resultados judiciales.

Tupayachi Sotomayor (2024) indica que, si bien muchos países utilizan la IA para prever conductas que podrían judicializarse, no todos los casos son aptos para su aplicación. Los algoritmos deben basarse en condiciones taxativas y existe un riesgo de sesgos y desigualdades que limita su confiabilidad en el ámbito judicial.

En Colombia, la Corte Constitucional, en su Sentencia T-323/24, establece que es factible emplear IA en labores del sistema judicial siempre que no sustituya funciones jurisdiccionales indelegables o irremplazables, las cuales requieren interpretación humana para valorar pruebas, motivar decisiones y adoptar resoluciones. La IA puede utilizarse en tareas de apoyo, como gestión documental o corrección y síntesis de textos, sin reemplazar las funciones esenciales del funcionario judicial (Corte Constitucional de Colombia, 2024).

La ausencia de regulaciones específicas podría traducirse en una disminución de la confianza ciudadana en el sistema de justicia, vulneración de derechos constitucionales y una administración judicial menos legítima y equitativa. Por ello, se recomienda desarrollar un marco normativo claro que regule el uso de la IA en la justicia, incorporando supervisión humana para garantizar transparencia en los algoritmos, capacitar a los operadores judiciales y asegurar un uso ético y responsable de la tecnología, acorde con los principios constitucionales.

CONCLUSIÓN

El estudio analizó los retos del uso de la inteligencia artificial (IA) en los procesos constitucionales, con el fin de proponer estrategias y recomendaciones que garantizaran su implementación responsable, equitativa y alineada con los principios fundamentales del derecho constitucional. Se enfatizó especialmente en los desafíos éticos, normativos y prácticos que surgieron de su uso en la toma de decisiones judiciales y administrativas.

Asimismo, se exploraron los vacíos normativos y jurídicos existentes en torno a la implementación de la IA en el ámbito constitucional, evidenciando la necesidad de desarrollar marcos legales que regulen su uso de manera adecuada. Se evaluaron los aspectos prácticos relacionados con los desafíos técnicos y operativos de su integración en los procesos constitucionales, incluyendo la calidad de los datos, la ciberseguridad, la capacitación de los operadores y la accesibilidad tecnológica.

El análisis permitió identificar cómo la incorporación de la IA podía contribuir al fortalecimiento del acceso a la justicia y mejorar la eficiencia, la equidad y la transparencia de los procesos constitucionales, siempre que su aplicación se realizara bajo un marco regulatorio sólido y con supervisión humana.

Por tanto, se evidenció que la IA debía ser implementada de forma responsable, respetando los valores esenciales del derecho constitucional y promoviendo sistemas judiciales más justos, efectivos y confiables.

CONFLICTO DE INTERESES. Los autores declaran que, no existe conflictos de intereses personales, institucionales y financiero por influencia en la elaboración, análisis, redacción o publicación de este artículo científico.

REFERENCIAS

- Acosta Yparraguirre, E. (2023). La inteligencia artificial y el fin del Estado Constitucional y la Democracia... ¿o no? Eunomía. . Revista en Cultura de la Legalidad, 27, pp. 137-154 . doi:<https://doi.org/10.20318/eunomia.2024.9004>
- Bechara, A., Vides, M., Mendoza, F., Caballero, J., y Navas, J. (2024). Inteligencia Artificial y su incidencia en el debido proceso. Jurídicas CUC, 20(1), 436–447. <https://doi.org/10.17981/juridcuc.20.1.2024.20>
- Bodero-Solís, M. K., Robles-Zambrano , G. K., y García-Sánchez, G. del R. (2024). Inteligencia artificial en la administración de justicia en el Ecuador [Artificial intelligence in the administration of justice in Ecuador]. Revista Multidisciplinaria Perspectivas Investigativas, 4(Derecho), 26–31. <https://doi.org/10.62574/rmpi.v4iDerecho.128>
- Caballero, J. (2022). El papel de la logica deontica en la inteligencia artificial. . págs. 233-243. doi:<https://doi.org/10.1016/j.procs.2024.11.189>
- Castellano, P. S. (2021a) INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y VALORACIÓN DE LA PRUEBA. Revista de Derecho. Obtenido de file:///C:/Users/Asus/Downloads/Dialnet-InteligenciaArtificialYValoracionDeLaPrueba-8328965.pdf

- Castellano Pere, S. (2021b). Inteligencia artificial en la administración de justicia: ¿Quo vadis, justicia? pág. 33. doi:<https://doi.org/10.7238/idp.v0i33.373817>
- Castellanos Claramunt, J. (2023). Sobre los desafíos constitucionales ante el avance de la Inteligencia Artificial. Una perspectiva nacional y comparada. *Revista de Derecho Político*, (118), 261–287. <https://doi.org/10.5944/rdp.118.2023.39105>
- Castillo Gomez, B. C., García Segarra, H. G., y Gonzabay Flores, J. L. (2024). La inteligencia artificial para garantizar el principio de celeridad procesal en el Ecuador. *Revista Lex*, 7(27), 1364–1379. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v7i27.249>
- Corte Constitucional de Colombia (2024). Criterios orientadores para el adecuado uso de la inteligencia artificial (IA). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/t-323-24.htm>
- Rodríguez Barroso, C. R., y Cisneros, L. M. (2024). La influencia de la inteligencia artificial en la administración de justicia: una transformación en el sistema judicial. *Catilaria IURIS*, 2(2). DOI: <https://doi.org/10.33210/rci.v2i2.36>
- Tupayachi Sotomayor, J. (2024). La aplicación de la inteligencia artificial en los procesos constitucionales de tutela de derechos fundamentales. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, 16(22). doi:<https://doi.org/10.35292/ropj.v16i22.1015>
- Zarsky, T. (2016). The Trouble with Algorithmic Decisions: An Analytic Road Map to Examine Efficiency and Fairness in Automated and Opaque Decision Making. *Science, Technology, & Human Values*, 41(1), 118–132. <http://www.jstor.org/stable/43671285>